



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza.

2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.

3.- Capacidad para la exposición y debate

4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector

- Adecuación del Historial académico, docente e investigador al perfil de la plaza: (50%)

- Proyecto docente (20%)

- Proyecto investigador (20%)

- Capacidad para la exposición y debate (10%)

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en _____ Almería _____

Siendo las 10:40 horas se levantó la sesión en Almería, a 24 de _____ ENERO _____ de 2025 _____

EL PRESIDENTE


Fdo.: Cayetano Fernández Sola

EL VOCAL PRIMERO


Fdo.: María Puerto Rodríguez

EL VOCAL SEGUNDO


Fdo.: Manuel Olalla Herrera



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. DAVID LOZANO PANIAGUA
- 2.
- 3.
- 4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 14:30 horas se levantó la sesión en Almería a _24_ de _ENERO_ de 205__

EL PRESIDENTE

Fdo.: Cayetano Fernández Sola

EL VOCAL PRIM

Fdo.: María Puerto Rodríguez

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Manuel Olalla Herrera

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distintos a aquel para el que fueron recabados.